



ACUERDO N.011
(del 16 de septiembre del 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2026

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL SAN JUAN BOSCO
Empresa Social del Estado

En uso de sus atribuciones Legales y Especialmente las conferidas en el Decreto
1876 de 1994, el Decreto 115 de 1996,

CONSIDERANDO

- Que, en materia presupuestal, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Decreto 115 del 2016 cuya norma central reglamenta las disposiciones contenidas en el estatuto orgánico del presupuesto relacionadas con las EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO EICE.
- Que el Decreto 115 en su Artículo 24 establece: Las adiciones, traslados y reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicios de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados por el Consejo Superior de Política fiscal CONFIS.
- Que el Consejo de Política Fiscal del Municipio de Bosconia Cesar "CONFIS" mediante Acta No.22 del 22 de Diciembre del 2025, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E **E HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA CESAR** para la vigencia comprendida 1 de Enero al 31 de diembre del 2026, así: DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS LEGAL(\$16,144,209,665,00), y con una disponibilidad inicial de CERO (\$ 0) PESOS.
- Que la Gerente de la E S.E. **HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA CESAR**, mediante Resolución No.4802 del 29 de Diciembre del 2025,



desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, de conformidad con los anexos presentados al Consejo de Política Fiscal del Municipio de Bosconia Cesar “CONFIS”

- Que se suscribió un Contrato Interadministrativo con el Municipio de Bosconia N0.0160-2026 por un valor de (\$553.204.615), para ejecutar por parte de la E.S.E. las Acciones de Promoción de la Salud, Calidad de Vida y Prevención de Riesgos en Salud Pública e Intervenciones Colectivas del Municipio de Bosconia, Cesar, vigencia fiscal 2026.
- Que se adicionó al Convenio Interadministrativo con el Municipio de Bosconia, para ejecutar por parte de la E.S.E. las Acciones de Promoción de la Salud, Calidad de Vida y Prevención de Riesgos en Salud Pública e Intervenciones Colectivas del Municipio de Bosconia, Cesar, vigencia fiscal 2026, la suma de (\$75.740.999.40), para un valor total de (\$628.945.614.40)
- Que se hace necesario adicionar este recurso al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. para su normal ejecución.

ACUERDA:

Artículo Primero : Adicionar al presupuesto de Ingresos de la vigencia 1 enero al 31 de diciembre 2026, la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS, CON 40 CENTAVOS MCTE (\$75.740.999.40,00) según el siguiente detalle;

CODIGO CONCEPTO	Nombre de la Cuenta	Valor
1	INGRESOS	75.740.999.40
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	75.740.999.40
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	75.740.999.40
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	75.740.999.40
1.1.02.05.001.09.06	Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)	75.740.999.40
1.1.02.05.001.09.06.93121	Servicios Médicos Generales	75.740.999.40
TOTAL ADICIÓN		75.740.999.40

Artículo Segundo : Adicionar al presupuesto de Gastos de la vigencia 1 enero al 31 de diciembre 2026, la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES



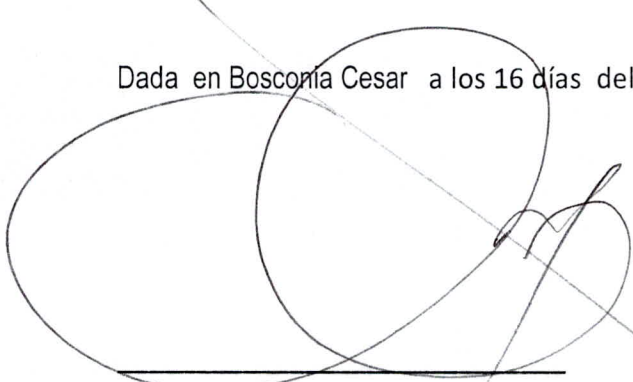
SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS,
CON 40 CENTAVOS MCTE (\$75.740.999.40,00) según el siguiente detalle;

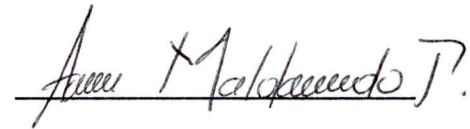
CODIGO CONCEPTO	Nombre de la Cuenta	Valor
2.	Gastos	75.740.999.40
2.4	Gastos de Operación Comercial	75.740.999.40
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	75.740.999.40
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	75.740.999.40
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	75.740.999.40
A22.4.5.02.09.9319901	Plan de Intervenciones Colectivas PIC	75.740.999.40
2.4.5.02.09.09.01	Servicios Personales Indirectos PIC	
24502090902.2449002	Bebidas no Alcohólicas sin Gasificar Refrescos PIC	
24502090903	Papelería y Útiles de Oficina PIC	
24502090905	Comunicaciones y Transporte PIC	
TOTAL ADICIÓN		75.740.999.40

Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bosconia Cesar a los 16 días del mes de septiembre del 2026


JORGE PATIÑO GOMEZ
Presidente Junta Directiva


ANA SOFIA MALDONADO
Secretaria Junta Directiva